

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ANTONIO TREVÍN LOMBÁN, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Según hemos podido observar en los años de Gobierno del Partido Popular el antes denominado Cuerpo Nacional de Policía, y desde su Ley de personal de 2015, Policía Nacional, denominación que ya en si misma tiene connotaciones, pues el nuevo nombre viene a restaurar el nombre de uno de los dos cuerpos, (Policía Nacional, -un Cuerpo militarizado con mandos procedentes del Ejército- y Cuerpo Superior de Policía), que se unificaron bajo la denominación de Cuerpo Nacional de Policía en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, está sufriendo una importante militarización y esto no lo afirma solamente el Grupo Socialista, sino que lo denuncian personas como Mónica Gracia, secretaria general del Sindicato Unificado de la Policía -SUP-.

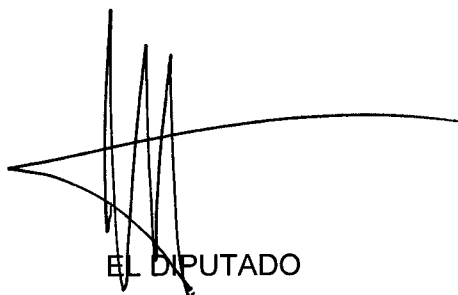
Los ejemplos son numerosos: gorros militares, divisas que recuerdan a las del ejército, himnos castrenses, desfiles, actos de jura y hasta entrega de banderas. La legislatura ha estado marcada de hechos como la imposición de una canción religiosa, el saludo militar, la concesión de la medalla al Mérito Policial a una virgen, la inauguración de un cuartel de la Guardia Civil en Fitero, (Navarra), ilustrada en prensa con un foto en la que estaban representadas lo que en otra época, a la que sin duda rememoraba, se denominaban las fuerzas vivas y todo esto mientras a nuestras policías estatales les faltaba lo más básico, chaleco antibalas, unos lugares de trabajo saludables y medios adecuados para cumplir la importante función que la sociedad ha residenciado en los mismos.

Recientemente hemos tenido noticia que en un acto en Alicante la Policía Nacional ha formado y usado armas largas, ignorando que la Policía Nacional es un instituto armado de naturaleza civil.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas para que sean respondidas por escrito:

1. ¿Cómo justifica el Gobierno que un instituto armado de naturaleza civil tal y como está configurado legalmente la Policía Nacional use armas largas en un acto?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno promover alguna reforma legal en el sentido de cambiar la naturaleza civil de la Policía Nacional por su conversión en una institución de naturaleza militar?
3. ¿Va a continuar el Gobierno trasgrediendo por vía de los hechos lo que impone la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de noviembre de 2016



EL DIPUTADO  
ANTONIO TREVÍN LOMBÁN

  
PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

81-I-ege-90